

Un juez ecijano, FRANCISCO DIAZ BERMUDO, miembro activo de la Junta Suprema de Sevilla, cuando la ocupación francesa.

Agosto de 2018
Ramón Freire Gálvez

Nació en Écija el día 4 de Septiembre de 1740, siendo bautizado el día 6 de dicho mes y año en la Parroquia Mayor de Santa Cruz por el cura Juan José de Caracena, imponiéndole los nombres de Francisco Fernando José Antonio Ramón Teodoro del Rosario, hijo de Tomas Díaz y María Bermudo, siendo padrino Fernando de Aguilar (*Libro de Bautismos 55, página 7, Parroquia Mayor de Santa Cruz*).

Los primeros datos respecto del mismo, los encontramos en la vida de Tomas Bermudo y Ortega, que fuera ministro de Hacienda en México, donde aparece como abuelo paterno del mismo, el de: **Francisco Díaz Bermudo**, del consejo de SM, natural de Écija, casado con Idefonsa Ortega y Morón, natural de Granada, en la antigua España... (*Parroquia madrileña de San Sebastián: algunos personajes de su archivo. Matías Fernández García. 1995*)



Cursó la carrera de Leyes, siendo su primer destino, el de Oidor de la Real Chancillería de Granada (foto izquierda), donde aparece en las siguientes notas del Archivo Histórico Nacional:

Fecha: Aproximada 1 de Enero de 1790 y 31 de Diciembre de 1790. Copiadores de cartas enviadas por Francisco de Paula Fernández de Córdoba, VI conde de Luque, a sus abogados en Granada: Antonio López del Rincón, José de Astorga Vaquerizo y **Francisco Díaz Bermudo**; y a los de Madrid: Francisco Calleja y Juan de Salas Calderón, relativa a 1790, sobre asuntos administrativos (*Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Signatura: LUQUE, C.39, D.5*).

Fecha: 1 de Enero de 1789 (Granada) al 31 de Diciembre de 1795: Correspondencia remitida desde Granada por diferentes abogados, como José de Astorga Baquerizo, **Francisco Díaz Bermudo**, Antonio López del Rincón, Francisco Callejas, José de Astorga, Miguel Álvarez de Loaysa y José Antonio de Escamilla Valdés, entre otros, a Francisco de Paula Fernández de Córdoba Venegas, V marqués de Algarinejo y VI conde de Luque, sobre asuntos

administrativos. (*Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Signatura: LUQUE, C. 783, D.454-508*).

Desde el año de 1791 al de 1802 figura como Oidor Audiencia Real de Canarias según el *Calendario, Manual y Guía de Forasteros de Madrid* de los citados años.

En 16 de Agosto de 1803 es nombrado Oidor de la Audiencia de Galicia, como resulta de la publicación siguiente: "... Madrid 30 de Agosto de 1803. Con fecha de 16 de este mes se ha servido el

Rey expedir a la Cámara los dos Reales decretos siguientes: He venido en jubilar con medio sueldo a los Oidores de la Audiencia de Galicia D. Juan de Loresecha, D. Marcos Antonio de Serralde y D. Bernardo Herbella, y a los Alcaldes D. Joseph Palacios y León y Don Ramón Calvo de Rozas; nombrando por Oidor supernumerario de la Chancillería de Valladolid a D. Domingo de Santa María y Salamanca.

Para las cuatro plazas de la expresada Audiencia que quedan vacantes, nombro a **D. Francisco Díaz Bermudo, Oidor de la Audiencia de Canarias**; a D. Joaquín Sistemés, de la de Mallorca; a D. Joseph Salvador López del Pan, de la de Asturias y a D. Joseph Joaquín de Iriberry, Alcalde del Crimen de la misma Audiencia de la Coruña. Para las plazas del Crimen de ella a D. Lucas Hiscio Fernández, D. Francisco Fernández del Pino y D. Francisco Martínez de Galinsoga... Para la Fiscalía de la Audiencia de Canarias vacante por separación de D. Joseph María Zuaznavar, nombro a D. Juan Ramón Osés: para la plaza de Ministro que resulta vacante en la misma Audiencia por promoción de **D. Francisco Díaz Bermudo a otra de Oidor de la Audiencia de Galicia** a D. Joseph Oromí (*Gaceta de Madrid, Volumen 1*).



En 1806 ya aparece como Regente de la Sala 1ª Audiencia Real de Sevilla (foto izquierda) y así resulta de las siguientes: **Francisco Díaz Bermudo**, un juez dignísimo de nuestra Real Audiencia, que había tomado posesión en el verano de 1806, ya anciano venerable, ocupaba el cargo de Regente de la Casa Cuadra el día 1 de Febrero de 1810, cuando los soldados del mariscal Sault,

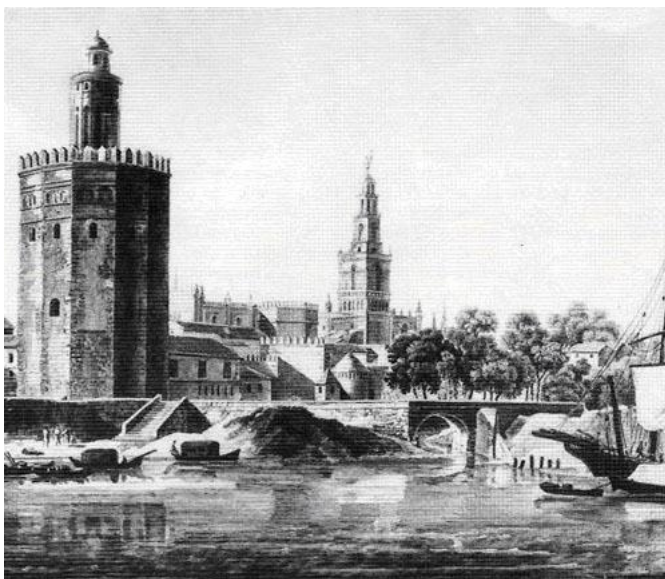
invadieron nuestra ciudad, ocupándola hasta 27 de Agosto de 1812. Hechos muy importantes ocurrieron durante la ocupación que han sido relatados por conocidos y competentes historiadores locales.

El que comentamos hoy, nunca lo hemos visto recogido en ninguna historia local, y si lo hubiera estado no con la aportación del documento que encontramos en una parva de papeles viejos y sin clasificar correspondientes al siglo XVIII, aunque el documento corresponda a la primera década del XIX. Sin título, ni denominación alguna, suelto con otros viejos papeles, cuya lectura hay que acometer para conocer si tiene interés su texto y su contenido.

Y en justa compensación, pensamos nosotros, del afán con que desde hace unos años nos venimos empeñando en reconstruir, en historiar y conocer los entresijos de la justicia histórica de Sevilla, ciudad, la nuestra, como ya en más de un artículo en el periódico ABC, he señalado, de clara vocación por la justicia. Copio e incluyo fotocopia, para mis lectores, del curioso documento, y que apenas necesita comentario, en relación con la conducta de las tropas invasoras:

“Excmo. Sr: He llegado a entender que por determinación de VE., se halla comprendido en el embargo el par de mulas del Sr. Regente de esta Audiencia y aunque esta providencia tiene toda la justicia que es notoria en VE, tal vez recibirá alguna modificación con la noticia de que dicho señor, en razón de su ancianidad y achaques habituales no podrá asistir al Tribunal sin el auxilio del coche, verificado que sea su regreso que, según se me ha informado, será en el día de mañana y yo hago a VE, esta sencilla manifestación como Oidor más antiguo, por si en su beneficencia pudiera tener algún lugar y de cuya gracia le vivirá reconocido. Dios guarde a VE, por muchos años. Sevilla 10 de febrero de 1810”...

Con esta anécdota nada importante ni históricamente trascendente, esperamos seguir contribuyendo a los anales de la riquísima historia de la justicia sevillana en la que estamos empeñados. Don Francisco Díaz Bermudo tomó posesión de su cargo en el Acuerdo Extraordinario del lunes 23 de junio de 1806. Había llegado a Sevilla el día 19 anterior. Provenía de la Real Audiencia de Galicia, como Oidor de lo Civil. Fue nombrado por Decreto de 9 de marzo de 1806 en la vacante del anterior regente Don Vicente Duque de Estrada. La Real Cédula de su nombramiento lleva fecha 2 de junio de 1806.



SEVILLA, SIGLO XVIII.

Es una lástima que el documento no nos indique si el Regente fue destituido por los franceses, como parece, o al menos le levantaron el embargo que pesaba sobre sus mulas para que pudiera ir al Tribunal (*Apuntes para la Historia de la Justicia sevillana. Las mulas del regente de la Audiencia. La Toga* Noviembre-Diciembre 2007. José Santos Torre).

En Julio de 1807 aparece, como ministro de la Audiencia de Sevilla, redactando un inventario de libros que la Real Biblioteca solicitó para compra a la librería de Francisco de Bruna dejados a su fallecimiento y cuyo destino era la Biblioteca de Carlos IV, escogiéndose, en Octubre del citado año, 225 impresos y treinta y cinco manuscritos que quedaron en el Palacio Nueve, sede de la Real Biblioteca Particular del Rey (*Real Biblioteca Patrimonio Nacional*).

Siguiendo el hilo del artículo del abogado sevillano Santos Torre, resulta que el ecijano Díaz Bermudo participa activamente en la Junta Suprema de Sevilla, organizada con motivo de la invasión francesa y así aparece en diversas publicaciones: La Junta Suprema de Sevilla. En la mañana del día 27 de Mayo de 1808 el pueblo sevillano, por fin, se lanzaba a la calle dirigido por algunos notables de la ciudad, como Nicolás Tap y Núñez, alias Mitilo Sicuritano, el



Conde de Tilly o el padre Manuel Gil. Serían estos hombres los que encauzarían los deseos de cambio de los exaltados sevillanos hacia la creación de una Junta Suprema de Sevilla, auto determinada Junta Suprema de España e Indias. En ella estaban representados todos los estamentos de la ciudad, el clero, la nobleza, los cabildos, la milicia y el comercio.

Como presidente se eligió al ministro Francisco Arias Saavedra; primer secretario al Teniente Juan Bautista Esteller, secretario segundo al ayudante del regimiento de Farnesio Juan Pardo; por el estado eclesiástico participaban el arzobispo de Laodicea, Juan Acisclo de la Vega y Delgado, el deán Fabián de Miranda, el canónigo Francisco Javier Cienfuegos por el cabildo catedralicio, el sacerdote Manuel Gil por los clérigos menores y fray José Ramírez por las órdenes religiosas. En representación del Ayuntamiento el asistente Vicente Hore y Dávila, los caballeros veinticuatro Andrés Coca y José de Checa, los jurados Antonio Zambrano y Manuel Peroso y el síndico José Morales Gallego por el común de vecinos.

Por la Real Audiencia el regente Francisco Díaz Bermudo y el Magistrado Juan Fernando Aguirre. Por la nobleza, el Conde de Tilly, el marqués de Grañina, el marqués de las Torres, Andrés Miñano y Antonio Zambrana Carrillo de Albornoz. Por el estamento militar los generales Eusebio de Herrera y Adrián Jacome. Y por el comercio Víctor Soret y Celedonio Alonso... (*Sevilla y la monarquía: las visitas reales en el siglo XIX*. María del Carmen Fernández Albéndiz. 2007).

El día 11 de Junio de 1808 tuvo lugar el nombramiento y la presentación oficial de los comisionados para Londres. Con la firma del presidente Saavedra, el Conde de Tilly, Vicente Flores y Fernando Díaz Bermudo, fueron elegidos y nombrados comisionados de la Suprema el mariscal Adrián Jacome y el Almirante Apodaca, para que cada uno de por sí y dos de *in solidum* trataran

con los ministros de S.M. Británica... (La batalla de Bailén: el surgimiento de una nación. Manuel Moreno Alonso. 2008).

El 17 de junio de 1808 la Junta de Sevilla nombra a Goyeneche (foto de la derecha) su comisionado como representante plenipotenciario del Gobierno legítimo de España en América, ascendiendo al rango de brigadier del Ejército el 24 de junio de 1808, con instrucciones de asegurar la proclamación del rey Fernando VII en el del Río de la Plata y en el Virreinato del Perú. Junto con el encargo anterior llevaba una orden, fechada el 20 de junio, y firmada por hombres relevantes de la Junta (Saavedra, Díaz, Bermudo, Flores, Checa, Zambrano, Coca y Miñano) en la que se ordenaba a los gobernadores de los puertos españoles en los que hiciera escala que apresaran los barcos franceses que llegaran a aquellas plazas tomando como prisioneros de guerra a su tripulación.



Poder de Sevilla: Don Juan Bautista Esteller, Teniente Coronel del Real cuerpo de Artillería, y primer Secretario de la Suprema Junta de Gobierno formada en la Ciudad de Sevilla, etcétera, certifico que en el libro donde se escriben los acuerdos de la misma se halla uno su fecha de veintisiete del presente agosto cuyo tenor es como sigue: Esta Suprema Junta considerando la necesidad que hay de formarse una Central y General, compuesta de Diputados de las demás Juntas Supremas en que reunida la universal representación de la Nación puedan mejor expedirse las medidas convenientes a la salvación de la Patria, y habiendo a este fin nombrado por sus Diputados Legados en ella a los Excelentísimos Señores Arzobispo coadministrador y Conde de Tilly, vocales de la misma como consta de sus solemnes y respetivas actas de elección; para desempeño de esta Legacía les autoriza desde luego confiriéndoles los más plenos y abundantes poderes para que en representación de esta Junta Suprema delegante se presenten en la General y Central de la Nación ejerciendo las funciones de tales Diputados con las facultades que se les dan y comunican, obligándose esta Junta Suprema a estar y pasar por lo que los mencionados Señores Diputados en la Central hicieren y consintieren como si la misma en plena sesión lo hubiese acordado y consentido. Francisco Saavedra.- Fabián de Miranda, Deán de la Santa Iglesia.- Francisco Javier Cienfuegos.- Vicente Hore.- Francisco Díaz Bermudo.- Manuel Gil, clérigo menor.- Fray José Ramirez.- Juan Fernando Aguirre.- El Marqués de las Torres.- Antonio Zambrana Carrillo de Albornoz.- Andrés de Coca.- José de Checa.- Antonio de Gregorio.- Eusebio de Herrera.- Antonio Zambrano.- Manuel Peroso.- José Morales Gallegos.- Víctor Soret.- Celedonio Alonso. Y para que los dichos Excelentísimos Señores y Diputados vayan autorizados en la más solemne forma mandó se les diese en ella un traslado literal del Acta, y acuerdo

de poderes. Real Alcázar de Sevilla y agosto veintinueve de mil ochocientos ocho. Juan Bautista Estellés (1808-1814 *Guerra de Independencia. Poderes de los vocales de la Junta Central. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*).

Aparece recogido en el texto del Título de Ciudad expedido por la Junta Suprema de Sevilla, en honor a los méritos contraídos por la Villa de Montoro durante la lucha contra los franceses: "... Don Fernando VII por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén,



de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-Firme, del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina. Y en su Real Nombre, la junta Suprema de Gobierno de España y sus Indias

en la ciudad de Sevilla:

Por cuanto a nombre de Vos la Villa de Montoro y en vuestra representación, y de todo vuestro vecindario, se nos ha expuesto por vuestro Alcalde ordinario, Don Juan María de la Torre, Capitán de los Reales ejércitos, individuó de la junta Suprema de la ciudad de Córdoba y Presidente de la vuestra, los muchos y distinguidos servicios, que habéis contraído en las críticas circunstancias de esta época, en que los franceses llenos de perfidia nos han arrebatado de nuestro seno patrio despojándonos de la Majestad Real, y derramando sus ejércitos y legiones han querido apoderarse del Reino y con especialidad de las hermosas provincias de Andalucía, a cuyos designios e ideas de malevolencia os habéis opuesto vigorosamente, ¿trinando vuestros habitantes, conduciéndolos al campo de batalla en número considerable,

prestándoles a ellos y a los demás soldados de nuestro ejército cuantos auxilios han necesitado con la mayor generosidad, habilitándoles con abundancia y frecuencia los víveres de pan, carne, menestras, y para los caballos cebada y paja, contribuyendo además con gruesas cantidades para subvenir a los indispensables gastos de guerra, cuyo teatro habéis tenido muy cerca de vuestro recinto, y en la cual



habéis entrado con un tercio de vuestros esforzados vecinos, que armados y

bajo del mando del Capitán Don Francisco Nuño de Lara, Caballero de la Orden de Montesa, vuestro procurador síndico general, guarneciendo y custodiando los puntos, que se os señalaron, por nuestro Capitán General de operaciones, han contribuido a la gloriosa defensa de la patria en la memorable victoria de Bailén, en que hemos conseguido el total exterminio del ejército francés, que, con tanto daño vuestro en esa población y en otras de ese país, hizo su pérfida y horrorosa irrupción; sobre todos los cuales importantes y singulares servicios vuestros y de su certeza se nos ha informado por el Excmo. Señor Conde de Tilly, el Excmo. Señor Don Francisco Javier Castaños, Capitán general de nuestros ejércitos, y como al mismo tiempo nos ha representado el dicho vuestro Alcalde, Don Juan María de la Torre, lo que se ha extendido vuestra población, cuanto habéis fomentado la agricultura aprovechando los incultos terrenos de Sierra Morena, convirtiéndolos en preciosos y dilatados plantíos de olivar, con la edificación de muchos molinos de aceite en que se interesa tanto el bien de la Nación, y que mirando a él construisteis a vuestras expensas sin el menor gravamen público un hermoso puente de piedra sobre el Guadalquivir, y que la fábrica de paños pardos, negros y de bayetas a que industriosamente se

han dedicado esos naturales la fomentáis en términos, que lejos de decaer, prospera cada día más; por todo ello y por los antedichos méritos que acabáis de -contraer, consultando a la antigüedad de vuestro origen y para premiar vuestra Lealtad, Hemos venido, como por la presente venimos en concederos Título de Ciudad, con todos aquellos fueros, distinciones,



hones, prerrogativas y preeminencias que ordinariamente corresponden y pertenecen a las demás ciudades del Reino en los términos que nos lo suplicó vuestro benemérito Alcalde Don Juan María de la Torre, a cuyos méritos y servicios, también atendemos. Y por tanto, en uso de la Real Soberanía que en Nos reside, y a nombre del Rey, ordenamos y mandamos a todos los Jueces, justicias y Autoridades públicas, tanto civiles como militares de todos nuestros Reinos, Dominios y Señoríos, guarden y cumplan esta nuestra carta y lo en ella contenido y os hayan y tengan por ciudad de ellos, guardándoos y haciéndoos guardar las honras y preeminencias que como tal ciudad ya os corresponden y a que os habéis hecho acreedores con los importantes servicios personales y pecuniarios que nos acabáis de hacer y teníais hechos anteriormente, y os damos facultad para que en vuestros escritos, papeles y documentos os tituléis ciudad con los epítetos, de Noble, Leal y Patriótica, y para que reunidos en Cuerpo o Ayuntamiento llevéis y podáis llevar Maceros vestidos a la usanza de vuestra provincia, según las demás ciudades de allá los llevasen, y para que os hagáis dar el tratamiento de Señoría a todos y a cada uno de por sí, de los que compongáis vuestro Cabildo, tanto por escrito, como de palabra, y hagáis se os guarde todo el decoro que a las ciudades pertenece, procurando en todas ocasiones continuar con vuestros leales y patrióticos sentimientos, estando

prontos todos vuestros habitantes, como ahora lo han estado para nuestra defensa y de la Santa Religión que profesamos, al sacrificio de vuestros más preciosos intereses, que así corresponderéis a esta gracia que os dispensamos y así continuaréis en nuestra suprema y Real benevolencia.

Y de esta gracia y la presente nuestra carta, se ha de tomar razón por la contaduría principal de esta provincia, con nota que acredite el pago del Real derecho de Media Anata, que no os dispensamos atendidas las urgencias del día; aunque sí para satisfacción os concedemos, seis meses de término, los que pasados sin verificar dicho pago, ha de quedar nula, de ningún valor ni efecto, que así es nuestra voluntad. Dado en el Real Palacio de los Alcázares de Sevilla a 8 de Agosto de 1808 años.- El Arzobispo de Laodisea. Francisco Saavedra, Vicente Hore, Francisco Díaz Bermudo, Juan Fernando Aguirre, El Conde de



Tilly, José María de Cueto, Secretario de Estado y Guerra, Canciller, L^o. Don Rodrigo Sanjurjo. Hay un sello de la Junta Suprema de Sevilla con el lema, Religión, Patria y Rey, debajo de las armas. Registrado: L. Don Rodrigo Sanjurjo. V. A. S. concede Merced de título de Ciudad a la

villa de Montoro en atención a sus méritos y servicios. Tomé razón en la Contaduría de la provincia de mi cargo. Sevilla 10 de Agosto de 1808. Manuel de Utier (*Página de Montoro*).

Consta su presencia entre el 31 de Julio al 11 de Diciembre de 1809, emitiendo informes en el Expediente sobre la solicitud presentada por José Hidalgo, impresor de la ciudad de Sevilla, para publicar un diario semejante al que se editaba en Madrid. Informes de Juan Facundo Caballero, director de la Real Imprenta, y de Francisco Díaz Bermudo, dirigidos a Martín de Garay, secretario interino del despacho de Estado, y minutas de oficios de la referida secretaría, relativos a la solicitud presentada por José Hidalgo, impresor y comerciante de libros en la ciudad de Sevilla, para publicar un diario semejante al que se editaba en Madrid. Guerra de la Independencia Española. 1808-1814 (*Archivo Histórico Nacional. Signatura: ESTADO, 3082, Exp.5*).

En 1812 sigue siendo regente de la Audiencia Real de Sevilla, domiciliado en calle De la Tenería nº 129 de la capital hispalense; (*Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid año 1812*). En el citado año 1812 es nombrado por el Consejo de Estado, miembro del Tribunal Supremo de Justicia (*El Conciso. Cádiz 11 de Junio de 1812*) y en 1813 ya aparece con dicho cargo en *Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid* del citado año.

Pudo haber fallecido en 1818, con la categoría de Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, pues así resulta del *Índice De Expedientes De Funcionarios Públicos. Viudedad y Orfandad*. 1863. Antonio Matilla Tascon).

Por último, dejar constancia de las notas encontradas, sobre un hijo de este ecijano, llamado Tomas Díaz **Bermudo Ortega**, quien fue, durante largos años, intendente de Canarias.